

Memoria justificativa de la contratación del suministro de diseño, montaje y  
desmontaje del Pabellón Regional de Murcia en la Feria Fruit Logística de  
Berlín 2019

1. Tipo de contrato: Suministro.
2. Objeto del Contrato: Diseño, montaje y desmontaje del Pabellón Regional de Murcia en la Feria Fruit Logística de Berlín 2019.

CPV: 39154000-6 Equipamiento de exposición, 39154100-7 Stand de exposición.

3. Necesidad a satisfacer

Uno de los objetivos prioritarios del INFO, es el apoyo a las empresas regionales para que intensifiquen su presencia en mercados internacionales, a través de su participación en eventos expositivos y promocionales, lo que les permitirá no sólo una mayor competitividad, sino también crecer en volumen de actividad y ser, en consecuencia, motores de creación de empleo.

Concretamente, el INFO va a llevar a cabo la participación en la feria FRUIT LOGÍSTICA, la plataforma más importante de negocios de comercio internacional dedicada al sector hortofrutícola e industrias asociadas (Maquinaria y Logística). La participación se llevará a cabo a través de un Pabellón regional en el que estarán representadas las empresas y asociaciones del sector y que tendrá lugar del 6 al 8 de febrero de 2019.

El objetivo principal de las empresas participantes es la consolidación de los mercados tradicionales europeos, ya que se trata de un evento en el que se dan cita las grandes cadenas de distribución europeas, principales clientes de las empresas murcianas, así como el establecimiento de nuevos contactos comerciales, ya que es la principal feria del sector a nivel mundial y asisten operadores de todas partes del mundo.

En esta actuación el INFO incurrirá en los gastos de diseño, decoración, montaje y desmontaje del Pabellón Regional.

4. Justificación de falta de medios

El servicio de diseño, decoración, montaje y desmontaje de feria no forma parte de las tareas habituales y permanentes del personal del INFO, ni se cuenta en la plantilla del INFO con personal que pueda desempeñar este servicio que se pretende contratar.

5. Justificación de no dividir en lotes (en su caso):

La licitación, dadas las características de la prestación objeto del contrato, ha de ser por la totalidad del mismo. La división por lotes pone en riesgo la correcta ejecución del contrato ya que al tratarse de una feria internacional que se celebra en otro país, dificultaría la correcta coordinación de la ejecución de las distintas prestaciones, al implicar a distintos contratistas.



Código seguro de verificación:  
UE9SMnz1YzEwMA==  
Huella Digital:  
9c/Pzb0usMwKKnIyeVpS1AozVM=



6. Valor estimado del contrato:

A los efectos de determinar el valor estimado de la licitación, incluidas las posibles prórrogas, así como la posible modificación del contrato, asciende con carácter meramente orientativo y no vinculante a la cantidad de 80.000 euros, IVA excluido.

7. Presupuesto base de Licitación:

Se fija como PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (96.800 €), IVA incluido, y se desglosa de la siguiente manera: 80.000 euros de base imponible y 16.800 euros de IVA al tipo del 21% vigente.

La valoración del presupuesto de licitación se ha realizado teniendo en cuenta los precios de mercado.

Según los Ratios sectoriales de las sociedades no financieras (base RSE) del Banco de España en el sector de actividad (CNAE) F439, referente a "Otras actividades de construcción especializada", los costes se desglosan de la siguiente manera:

- Costes directos: 82,26%.
- Gastos generales de estructura: 14,11%.
- Beneficio industrial: 3,63%.

Estos ratios se pueden consultar en: [http://app.bde.es/rss\\_www/Ratios](http://app.bde.es/rss_www/Ratios)

Para establecer el presupuesto de licitación, se han tenido en cuenta los precios de mercado, que el INFO conoce por su experiencia en contratos anteriores de similares características, habiéndose tenido en cuenta para ello los costes que se derivan de su ejecución material, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Concretamente el coste de la contratación para el stand del año 2018, fue de 72.600 euros.

Este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de convergencia *phasing out*, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

8. Sistema de determinación del precio:

El precio se determina a tanto alzado.

9. Sujeto a regulación armonizada: NO

10. Procedimiento de licitación: Abierto Simplificado

11. Criterios de, económica y financiera, solvencia técnica o profesional:

Solvencia económica y financiera:

Cifra anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, deberá ser al menos por valor mínimo de 60.000 €.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en



dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

En el caso de empresas de países miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se aportarán las cuentas anuales aprobadas por la entidad, autenticadas por notario o autoridad similar de su país.

En el caso de las restantes empresas extranjeras, se aportarán las cuentas anuales aprobadas por la entidad y autenticadas por la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

Solvencia técnica o profesional:

1. Será mediante la relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (suministros de licencias de uso) cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea como mínimo de 80.000 €.

La solvencia se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

2. Indicación del personal del que dispone la empresa para la ejecución del contrato, designando un interlocutor ante el INFO, el cual coordinará los trabajos objeto del servicio.

3. Compromiso de adscribir a la realización del contrato y durante todo el ejercicio de vigencia de este, la totalidad de medios materiales y personales necesarios para su correcta ejecución de conformidad con las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y según se concrete en la oferta presentada, obligándose a mantener dichos medios.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica o profesional se acreditará a través de los siguientes medios:

1. Mediante muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.
2. Mediante la relación de los principales suministros efectuados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (Diseño, montaje y desmontaje de stands en ferias).



Código seguro de verificación:  
UE9SMmZ1YzEwMA==  
Huella Digital:  
9c/Pzb0usMwKKn/tyeVpS1AoZVM=



## 12. Criterios de adjudicación del contrato.

La licitación se adjudicará a la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de valoración que a continuación se especifican.

Criterios de valoración:

### 1. Criterios evaluables mediante un juicio de valor: 25 puntos

- a. Funcionalidad, aprovechamiento del espacio, y calidad de materiales. (hasta 15 puntos):

Se tendrá en cuenta para la valoración:

- El tipo de mobiliario y sus dimensiones para facilitar la exposición del material promocional (7,5 puntos).
- La optimización del espacio destinado a espacios individuales de empresas, asociaciones sectoriales, área institucional, sponsors y servicios generales, siguiendo la estética general del stand. Y calidad del material (7,5 puntos).

- b. Creatividad e Innovación (hasta 10 puntos):

Se tendrá en cuenta para la valoración:

- La originalidad del elemento o elementos aéreos, así como la visibilidad de los mismos desde puntos lejanos del stand. (5 puntos).
- La interactividad con el visitante profesional y el grado de participación de los mismos (3 puntos).
- La integración de elementos multimedia en el conjunto del stand, siguiendo la estética del mismo (2 puntos).

### 2. Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas: 75 puntos

- a. Oferta económica (hasta 65 puntos):

Las ofertas económicas se valorarán atendiendo a un criterio de proporcionalidad de las bajas de sus ofertas, lo que incentiva la mejora de las ofertas económicas, de acuerdo con la siguiente fórmula y con un máximo de 65 puntos:

B# = Presupuesto base de licitación - Oferta económica de cada licitador

$$P\# = \frac{B\#}{B+} \times 65$$

Siendo:

P# = puntuación asignada a cada oferta.

B# = baja económica de cada oferta.

B+ = baja de la oferta más económica.

Los resultados se redondearán con dos (2) cifras decimales.



Código seguro de verificación:  
UE9SMmZ1YzEwMA==  
Huella Digital:  
9c/Pzb0usMwKKnIyeVpS1AozVM=



b. Criterios cualitativos (hasta 10 puntos):

Se evaluará la experiencia del responsable adscrito al contrato que vaya a ejecutar y coordinar el mismo, ya que se considera que la calidad de dicho personal puede afectar de manera significativa a su mejor ejecución y coordinación por tratarse de una feria de repercusión internacional y el espacio correspondiente a la Región de Murcia es de gran dimensión.

Experiencia en montaje de stand en ferias, de dimensiones superiores a 200 m<sup>2</sup>:

- 1 año: 1 punto
- 2 años: 3 puntos
- 3 años: 5 puntos
- Más de 3 años: 10 puntos.

La experiencia se acreditará mediante certificados o declaraciones responsables de los empresarios, debidamente firmadas, para los que haya ejecutado estos trabajos, ya sean entes públicos o privados.

El parámetro objetivo para identificar los casos en que una oferta se pueda considerar presuntamente como anormal, en referencia a la consideración de la misma en su conjunto, se propone que sea el siguiente: Se presumirá que una oferta puede ser anormal, cuando la puntuación total obtenida por la misma, aplicados los criterios de adjudicación del Pliego, exceda en más de 20 unidades porcentuales a la puntuación media obtenida por el conjunto de las ofertas válidas presentadas. No obstante, si dándose lo anterior hubiera ofertas con puntuación inferior en 20 unidades porcentuales a dicha puntuación media, se calculará una nueva media sin considerar las ofertas que se encuentren en este supuesto.

13. Condiciones especiales de ejecución:

Se establece como condición especial de ejecución, que los materiales utilizados para los elementos decorativos, stands, mobiliario, etc, deben ser biodegradables, reciclables o reutilizables y que sean respetuosos con el medioambiente. Asimismo, la adjudicataria se responsabilizará de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de esta condición conllevará una penalidad de un 5% del precio adjudicación IVA excluido.

14. Garantía definitiva:

5% del precio de la adjudicación

15. Plazo de ejecución:

El plazo máximo de ejecución será desde el día de la firma del documento contractual, hasta el 15 de febrero de 2019. No cabe la posibilidad de otorgamiento de prórroga alguna, sin perjuicio de lo previsto en el artículo el artículo 195.2 en la LCSP.

16. Régimen de pago

El precio del contrato se abonará al contratista de la siguiente forma: un 50% del precio a la firma del documento contractual y el resto una vez recepcionado de conformidad el objeto del contrato. Todo ello previa presentación de las correspondientes facturas que deberán ser conformadas por el Responsable del Contrato designado por el órgano de contratación para el control y seguimiento del objeto del contrato.

17. Revisión de precios.

No procede



18. Plazo de recepción

El plazo de recepción del objeto del contrato será de UN MES a contar desde la finalización del plazo máximo de ejecución previsto.

19. Lugar de la entrega

El servicio se prestará tanto en la sede del adjudicatario, como en el lugar donde se celebrará la Feria, recinto ferial MESSE BERLIN (Messedamm 22, 14055 Berlín, Alemania).

20. Plazo de garantía

No se establece plazo de garantía, debido a que la correcta ejecución del suministro objeto del contrato es constatable en el mismo momento de su entrega.

21. Subcontratación

Deberá Indicar en la oferta la parte del contrato que se pretenda subcontratar, nombre o perfil empresarial del/ los subcontratistas, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, del/los subcontratista/s a los que se vaya a encomendar su realización. Cesión

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato no podrán ser cedidos a un tercero.

22. Cesión.

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato no podrán ser cedidos a un tercero.

23. Incumplimiento de obligaciones o compromisos de contrato que dan lugar a la imposición de penalidades.

Obligación de adscribir a la realización del contrato y durante todo el ejercicio de vigencia de este, la totalidad de medios materiales y personales necesarios para su correcta ejecución de conformidad con las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y según se concrete en la oferta presentada, obligándose a mantener dichos medios. El incumplimiento de esta obligación conllevará una penalidad de un 5% del precio adjudicación IVA excluido.

24. Causas específicas de resolución del contrato.

El INFO podrá optar por la resolución del contrato o la imposición de penalidades en caso de incumplimiento de la obligación esencial de adscripción de los medios materiales y personales necesarios para su correcta ejecución.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

Jefe Departamento de Internacionalización

Fernando Díaz Ortín  
(Documento firmado electrónicamente)



Código seguro de verificación:  
UE9SMmZ1YzEwMA==  
Huella Digital:  
9c/Pzb0usMwKKnIyeVpS1AozVM=

